	PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	Pág 1 de 9

Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

(artículo 23-I)


Un centro educativo, no debe limitar sus actividades a las estrictamente académicas, sino que debe dar cabida a otras que permitan proporcionar tanto al alumnado como al profesorado diferentes experiencias y situaciones de aprendizaje. Con esta finalidad las actividades complementarias y extraescolares contribuyen tanto a completar la formación académica de nuestro alumnado así como a la adquisición de valores y actitudes, que como la tolerancia y el respeto son necesarios en la convivencia. El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encarga de promover, organizar, coordinar y facilitar estas actividades extraescolares y complementarias.

Conviene, no obstante, distinguir entre las actividades complementarias y las extraescolares, puesto que tienen diferente carácter: Así, de acuerdo con el **artículo 2** de la **Orden de 14 de julio de 1998**, se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por los Centros, de acuerdo con su Proyecto Curricular y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.

Por el contrario, y según lo establecido en el **artículo 3** de la mencionada Orden, las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado, buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa y, en ningún caso, formarán parte del proceso de evaluación por el que pasa el alumnado para la superación de las distintas áreas o materias curriculares que integran los planes de estudio.

Los criterios generales de planificación y organización son los siguientes:

1. Corresponde al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) en colaboración con la Jefatura de Estudios y Vicedirección, promover, coordinar y organizar un Plan General de Actividades que se presentará al Consejo Escolar para su aprobación e inclusión en el Plan de Centro.
2. Para confeccionar dicho Plan General de actividades, al inicio del curso, los diversos Departamentos didácticos entregarán, junto con las programaciones didácticas generales, un cuadrante específico sobre las Actividades Complementarias y Extraescolares previstas para el curso. A las actividades previstas por los diferentes Departamentos didácticos y las que se prevean tanto desde la Dirección del Centro, como las que se

	PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	Pág 2 de 9


prevean desde el propio DACE, se podrán sumar las propuestas que se realicen desde la Asociación de Madres y Padres (AMPA) del alumnado del Centro y las que propongan las Administraciones Públicas (Consejerías, Ayuntamiento, Delegaciones Territoriales,...)

1. OBJETIVOS GENERALES

1. Facilitar y contribuir a la organización de las distintas actividades propuestas por el Claustro, los Departamentos Didácticos y los representantes de padres/madres y alumnos/as. Permanecer siempre en una actitud abierta a cualquier sugerencia de mejora y de colaboración hacia todos los miembros de la Comunidad educativa.
2. Contribuir a la consecución de los objetivos propios de cada una de las etapas y materias que la componen desde una perspectiva más práctica.
3. Ofrecer al alumnado diversas actividades que contribuyan a su formación integral, confrontándolo con organizaciones y situaciones externas al centro.
4. Favorecer la sociabilidad del alumnado, tanto dentro como fuera del centro. Contribuir a que sea conocedor de otros ámbitos de la sociedad y sea capaz de relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.
5. Contribuir a una enseñanza científica y humanista, que busque el desarrollo armónico de la personalidad del alumnado y que suponga una constante exigencia de rigor y actualización, adquiriendo hábitos de trabajo y estudio tendentes a la preparación intelectual que permita a los alumnos incorporarse a la vida activa en la sociedad.
6. Entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
7. Despertar el espíritu crítico del alumnado, favoreciendo la apertura y el contacto de los alumnos con mundo exterior y el entorno en el que residen.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar la participación de toda la Comunidad Escolar en las actividades

	PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	Pág 3 de 9

programadas.

- Recoger las iniciativas de profesores/as y alumnos/as dirigidas a dinamizar la actividad cultural del Centro y prestar especial atención a todas aquellas que favorezcan la integración, tolerancia, y en definitiva todos aquellos valores que permitan una mejor convivencia en sociedad, así como mejorar la formación cultural de todos.
- Potenciar actividades interdepartamentales, así como aquellas actividades que los ciclos formativos puedan ofrecer a nuestro alumnado de E.S.O. y Bachillerato, mejorando la formación de ambos, y favoreciendo la interrelación de los distintos niveles que comparten el centro.
- Coordinar la realización de visitas y viajes de interés cultural, académico y científico.
- Difundir la información recibida en el Departamento relacionada con campañas, concursos, convocatorias, actividades realizadas por el Ayuntamiento.

3. ACTIVIDADES


Las actividades extraescolares y complementarias son organizadas por los diferentes Departamentos Didácticos y por algunos de los proyectos que existen en el centro, colaborando los diferentes profesores/as involucrados en estos proyectos.

Para ello, se aconseja, a los Jefes de los distintos Departamentos Didácticos, que tengan en cuenta la finalidad formativa de todas las actividades que se realicen.

El Departamento DACE se encarga de coordinar dichas actividades, así como de organizar algunas de forma directa como la celebración del acto de entrega de orlas y bandas para los Ciclos y 2º de Bachillerato, así como la clausura del curso para la E.S.O. y 1º Bachillerato.

También, colabora y fomenta, junto al resto del claustro, las actividades que se celebran en días señalados como el Día de Andalucía, la Constitución, día contra la violencia de género, día de la Paz, Feria del Libro, etcétera.

Y colabora, con el profesorado que va al viaje de estudios, en las distintas actividades que ayudan a obtener beneficios económicos al alumnado que participa en dicho viaje.

	PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	Pág 4 de 9

3.1. CRITERIOS E.S.O. Y BACHILLERATO

Los criterios para la realización de las actividades extraescolares para ESO y BACHILLERATO son:

1.- Limitar el número de días lectivos para la realización de actividades extraescolares de un grupo-clase *(sobre un 8% del tiempo total)* a excepción de 2º Bachillerato.

- 1º Bach y E.S.O; 10/12 días.
- 2º Bach; 6 días, y no pueden hacer ninguna actividad extraescolar en el 3^{er} trimestre.

Debido a la limitación de días de actividades extraescolares por nivel, la duración de las salidas será como máximo de 3 días lectivos, salvo excepciones (viaje estudios, intercambios...), si bien, a estos 3 días se pueden sumar fines de semana y/o festivos.

Para aquellos viajes que impliquen salida al extranjero, será el Consejo escolar, quien valore la posibilidad de incrementar los días lectivos en uno u dos.

Se aconseja que las actividades se realicen preferentemente durante la primera y segunda evaluación.

En 2º de Bachillerato no se realizarán actividades extraescolares en el 3º trimestre (salvo la visita a la Universidad).


Se evitará realizar viajes que impliquen la falta de profesorado a las juntas de evaluación, salvo excepciones justificadas, que requerirán la aprobación de la jefatura de estudios (pedir la aprobación antes de la organización del viaje, no a posteriori).

2.- Número de profesores acompañantes:

En actividades dentro de la localidad un grupo de 20 alumnos o menos irá acompañado por un solo profesor.

Cuando la actividad se realice fuera de la localidad, el alumnado deberá ir acompañado al menos por 2 profesores en grupos de menos de 20 alumnos. En el caso de que el número de alumnos participantes sea superior, irá un profesor más por cada 20 alumnos.

En aquellos casos en los que pudiera existir algún riesgo en la realización de una actividad se aumentará un profesor más de los acompañantes al grupo.

	PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	Pág 5 de 9

Si alguno de los alumnos que realiza una actividad es de NEAE, este grupo irá además acompañado por un profesor de Apoyo.

3- Criterios para decidir qué viajes prevalecen sobre otros:


- Actividades becadas: escuelas viajeras, rutas literarias...y actividades conmemorativas u oficiales. En este caso no computan en el número de días establecidos para la realización de actividades extraescolares.
- Interdisciplinariedad (número de departamentos involucrados)
- Viajes “institucionalizados”
- Número de grupos que participan.
- Departamentos que menos actividades han realizado en ese nivel (o en el centro en general)

4- Excepciones. No se contabilizarán en los días que el grupo tiene para poder realizar actividades durante el año:

- Intercambios (ya que son viajes en los que los compañeros que no participan siguen el ritmo académico ordinario). En estos casos no se contabilizarían al grupo los días de estas actividades.
- Los viajes derivados de la consecución de algún premio y/o becados.
- Los días correspondientes a fines de semana, festivos o vacaciones (no son días lectivos)
- Tampoco se contabilizan los días de obligado cumplimiento, Día de Andalucía, Constitución...
- Los viajes organizados por materias optativas, aunque participe sólo parte del grupo, se contabilizan dentro de los días del grupo. Se intentará hacer coincidir en las mismas fechas aquellas materias optativas que deseen realizar actividades.

5.- Observaciones a tener en cuenta:

A las actividades deben ir el 60% de los alumnos/as a los que se dirige la actividad (excepto intercambios, viaje de estudios, actividades deportivas o premios que tengan limitado el número de asistentes).

	PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	Pág 6 de 9

Si la actividad es para todo un nivel, el % no se realiza por clase, sino por el número de alumnos/as de todo ese nivel.

Si la actividad se oferta a una materia optativa, el % se calcula de todos los alumnos de esa optativa.

No se contabilizarán en este porcentaje alumnos/as con partes excluyentes, ni al alumnado con un protocolo de absentismo abierto (en jefatura de estudios encontramos la información sobre los que tienen parte excluyente o son absentistas).

No se contabiliza el alumnado que por notas no puedan asistir (70% materias suspensas).

Las materias suspensas se contabilizan sólo para las actividades extraescolares. Las notas que se tendrán en cuenta para ello son las de la evaluación anterior a la realización de la actividad.

Que exista un equilibrio de actividades en los distintos grupos.

El viaje de estudios tendrá un carácter cultural y/o deportivo: visita de ciudades monumentales y/o viajes multideportivos como Pirineos o Picos de Europa


Es conveniente que las distintas salidas conlleven un trabajo previo, durante y/o posterior a la actividad, con el fin educativo al que hace referencia dicha actividad.

6.-Normativa económica para los viajes;

La realización de los diferentes viajes que se efectúan en el centro conllevan unos compromisos económicos con las diferentes agencias con quien se formalizan, así como unos plazos de pagos estrictos. La anulación del viaje de forma unilateral por parte de un/a alumno/a supone un problema organizativo, de cambio de presupuesto que debe asumir el resto del alumnado, cambios en el tanto por cien del alumnado de clase, etc.

Por ello se establecen unos criterios económicos y organizativos que ayuden a controlar todas estas contingencias:

- 1) Una vez que un alumno/a decide ir a un viaje y paga la reserva, debe saber que ese dinero no se devuelve. Para ello es obligatorio que cada profesor/a, en cada viaje, pase una carta que firman los padres aceptando los plazos y normas.
- 2) Para los viajes cuyo coste es alto, será obligatorio la contratación de un seguro que cubra la cancelación total o parcial del viaje.

	PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	Pág 7 de 9

- 3) Si un alumno/a paga la reserva y finalmente no va al viaje no afectará al tanto por cien del grupo, pero como ya hemos comentado, pierde el dinero de la reserva y los posteriores ingresos que haya podido realizar.

3.2. CRITERIOS NOCTURNO

El alumnado que encontramos en el nocturno tiene unas características propias y diferentes al alumnado de la mañana, por ello los criterios también son algo diferentes para este nivel.

Cuando se realice un viaje formativo entre varios grupos del Nocturno, deben ir como mínimo 14 alumnos (que pueden ser de diferentes grupos). El resto de alumnos irá a clase con normalidad.

Cuando se realice una actividad para un solo grupo, debe participar al menos un 40% del alumnado de dicho grupo.

3.3. CRITERIOS CICLOS

Normas básicas


No existe un % mínimo de alumnado para la realización de actividades extraescolares, si bien se aconseja que no se realice ninguna actividad que movilice un escaso número de alumnos/as si no tiene una relevancia muy significativa para el módulo.

No tienen restringido el número de actividades por año, ya que muchas de ellas son parte de su formación práctica. El número de profesores acompañantes a las actividades será como en la E.S.O. y Bachillerato, salvo en aquellas actividades de riesgo, como en la Semana Blanca, Azul y Verde.

3.4. DOCUMENTACIÓN Y PASOS A SEGUIR PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la correcta realización de las actividades complementarias y extraescolares y siguiendo lo establecido en la normativa se aportará la siguiente documentación:

- **Autorización firmada** por los padres/madres de cada alumno/a (Ver en

	PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO
Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	Pág 8 de 9

anexos)

- La **actividad** debe estar incluida en la Programación de este departamento y **en la Programación del departamento didáctico que la realice**. De no estarlo deberán aprobarse en Consejo Escolar extraordinario.
- 48 horas antes de la actividad se **entregará en jefatura** de estudios la **ficha de actividad** con el listado de alumnos/as, profesorado responsable, lugar, etc... (ver modelo en anexos). Y, además, se **pinchará en el tablón de anuncios** de extraescolares.
- Si para realizar la actividad es necesaria una aportación económica por parte de los alumnos/as, se rellenará un **informe económico** que se entregará en la secretaria del centro (ver modelo en anexos)
- **Memoria de la actividad**

3.5. VIAJE DE ESTUDIOS

La Jefatura del Departamento coordinará la organización del Viaje de Estudios para los alumnos/as de 1º de Bachillerato y los Ciclos Formativos.

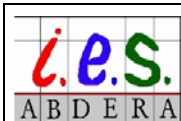


La organización del viaje se realizará por los profesores/as que participen en él, contando con la colaboración de la directiva.

Para la selección del profesorado que acompañará a los alumnos/as al **viaje** de estudios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Ser tutor del grupo que realiza el viaje o impartirle clase a dicho grupo.
- 2) Que exista una misma línea de actuación y trabajo entre ellos.
- 3) Que exista una implicación y compromiso de trabajo en la organización del viaje.

Los criterios establecidos por el Consejo Escolar de 1 de diciembre de 2016 que deben cumplir los alumnos para poder participar en el viaje son los siguientes:

- No suspender 7 o más materias en la evaluación inmediatamente anterior a la realización del viaje.

			<p style="text-align: center;">PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO</p>
<p>Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar</p>			<p style="text-align: center;">Pág 9 de 9</p>

- Tener una valoración positiva del trabajo diario, conducta y esfuerzo en clase.
- No tener conductas graves de manera reiterada.
- No tener faltas de asistencia injustificadas (25 tramos horarios al mes y/o 5 días completos al mes)

Las medidas que el Consejo Escolar tomaría en el caso de aquel alumnado que NO cumpla con estos criterios sería la pérdida de la plaza en el viaje, perdiendo también el dinero ingresado hasta la fecha.